



FIRMADO POR

El Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1706 de 08/07/2025
Concejal
FRANCISCO MEDINA REQUEÑA
14/08/2025



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1487900D

BASES

VI CONCURSO DECORACIÓN DE CALLES FIESTAS PATRONALES 2025

“DECORA TU CALLE, ENGALANA CAUDETE”

El concurso previsto en esta convocatoria se regirá además de por los preceptos básicos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y disposiciones concordantes de aplicación, en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del M.I.. Ayuntamiento de Caudete, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Caudete para el período 2024-2028 (aprobado el Anexo II de concesión de subvenciones para el ejercicio 2025 mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 12-12-2004) y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento (publicada en el BOP n.º 120, de 15-10-2008).

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la gestión de las presentes ayudas públicas se realizará de acuerdo con los principios de: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, además de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El procedimiento para la concesión de estos premios será en régimen de concurrencia competitiva.

1. CONVOCATORIA

La Concejalía de Fiestas y de Participación Ciudadana convoca el VI Concurso de Decoración de Calles de Caudete, con motivo de nuestras Fiestas Patronales de Moros y Cristianos del presente año 2025, bajo el lema “DECORA TU CALLE, ENGALANA CAUDETE”, con arreglo a las siguientes bases reguladoras.

2. OBJETIVO

El objeto es fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento y ornamentación de las fachadas, establecimientos, locales, calles, plazas y demás rincones singulares del municipio sean o no objeto de pasacalles, desfiles o procesiones, haciendo cómplices a los ciudadanos de la localidad, para conseguir mediante el embellecimiento de nuestro pueblo potenciar su atractivo turístico, así como representar el aspecto artístico y el carácter tradicional.

Además, mediante este concurso se pretende poner en valor la participación ciudadana y la mejora de la relación vecino entorno urbano y poder disfrutar todo, tanto vecinos como visitantes de nuestras calles engalanadas.

Pueden entrar a formar parte del concurso las calles enteras o tramos de ellas. En caso de calles contiguas interesadas en agruparse, podrán presentarse unidas siempre que la mayoría de los vecinos residentes apoyen la iniciativa.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos los vecinos (agrupados por calles o tramos de éstas), comercios o negocios de la población.

4. FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

- Las solicitudes se formularán a través del modelo de participación adjunto a estas bases y se



FIRMADO POR

El Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1761 de 23/06/2023
Concejal
DIEGO CUENCA OLVARES
14/08/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/08/2025



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ALAC QKJU 2X2L XMWN

BASES VI CONCURSO DECORACIÓN DE CALLES FIESTAS PATRONALES 2025 - SEFYCU 5558666

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1706 de 08/07/2025
Concejal
FRANCISCO MEDINA REQUEÑA
14/08/2025



Ayuntamiento de

CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1487900D

presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Albacete, y **hasta el día 29 de agosto de 2025**.

En el siguiente enlace se puede acceder a la documentación:
<https://caudete.sedipualba.es/default.aspx>

Junto a la inscripción, se incorporará una carta de apoyo firmada por los interesados, donde se reconocerá su delegación en un representante vecinal, que será la persona responsable de los trámites a seguir en el concurso. Así mismo, se indicará la necesidad o no de corte de calle para el montaje y la solicitud de autorización para la ocupación del vuelo de las vías públicas, como para el pintado sobre el asfalto (sin alterar ni obstaculizar señalización horizontal, bordillos ni aceras), sin que ello sea entendido como autorizado mientras el Ayuntamiento no se pronuncie a tal efecto.

La participación conlleva implícita la autorización de ocupación de la calle por el tiempo que se concrete en la inscripción y en su caso el corte de la calle, por lo que deberá concretarse el tiempo de corte y de ocupación estrictamente necesario.

5. MONTAJE

La temática será las Fiestas de Moros y Cristianos, y la composición de elementos, o propuestas de ornamentación de las fachadas, interiores, rincones o espacios públicos será de libre elección para los participantes.

Los elementos decorativos se ubicaran sobre las fachadas, huecos de ventana, balcones aprovechando el vuelo de las vías públicas o aceras, sin ocupar las vías de circulación.

6. CORTES DE TRÁFICO

- Calles, o tramos de ellas: las vías se cortaran al tráfico únicamente para el montaje de la calle (si fuere necesario), siempre que así se haya expresado en la hoja de inscripción y se tenga la pertinente autorización del Ayuntamiento, debiendo ser de obligado cumplimiento lo establecido en dicha autorización.

El resto de los días, las calles permanecerán abiertas al tráfico, no debiendo permanecer elemento decorativo alguno de manera que obstruya el tráfico de vehículos o personas. La calle también permanecerá cerrada el día de la visita del Jurado.

- Comercios: no se precisará de corte de calle salvo que solicite engalanar haciendo uso del vuelo de la vía pública, o del pavimento de la propia vía.

7. DURACIÓN DE LA DECORACIÓN

Desde el día de la visita del jurado, hasta el 11 de septiembre.

8. RESPONSABILIDAD

En todo caso, el Ayuntamiento queda exonerado de las responsabilidades derivadas de cuantos posibles daños materiales, físicos o de cualquier otra naturaleza se pudieran producir a terceros con los trabajos de instalación y montaje, así como mientras dure la decoración expuesta.

9. PREMIOS

- Se establecen los siguientes premios para la Categoría de Calles:

- PREMIO a la Calle con decoración más original (dotado con un cheque por importe de 100€)
- PREMIO a la Calle con decoración más artesanal (dotado con un cheque por importe de 100€)
- PREMIO a la Calle con decoración más festera (dotado con un cheque por importe de 100€)



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1761 de 23/06/2023
Concejal
DIEGO CUENCA OLVARES
14/08/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/08/2025



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ALAC QKJU 2X2L XMWN

BASES VI CONCURSO DECORACIÓN DE CALLES FIESTAS PATRONALES 2025 - SEFYCU 5558666

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1706 de 08/07/2025
Concejal
FRANCISCO MEDINA REQUEÑA
14/08/2025



Ayuntamiento de

CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1487900D

- Se establecen los siguientes premios para la Categoría de Comercios:

- 1 er. PREMIO, dotado con un cheque por importe de 100€
- 2º PREMIO, dotado con un cheque por importe de 100€

El crédito presupuestario de los premios se imputa con cargo a la aplicación presupuestaria 05.338.48000 del Presupuesto General 2025.

10. JURADO

Un órgano colegiado que actuará como jurado valorará las actuaciones de la presente convocatoria, de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en esta convocatoria, dicho resultado quedará recogido en un acta que será firmada por todos los miembros del jurado.

El jurado del Concurso estará formado por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

- Presidente: un representante designado por la Alcaldía
- Vocales:
 - un representante designado por la Alcaldía
 - un representante de la Asociación de Comparsas, designado por dicha institución.
 - dos personas ajenas a la organización y expertos en materias artísticas interdisciplinares (bellas artes, decoración, manualidades), designadas por la Alcaldía

Actuará como secretario/a del jurado uno de los vocales del citado órgano.

Resultado del acta, se formulará propuesta de concesión de premios. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede el premio, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

11. FALLO DEL JURADO

La visita del jurado a las calles, tramos de ellas o comercios que se hayan presentada se comunicará a los participantes una vez cerrado el plazo de inscripción al presente concurso.

La valoración final se realizará una vez visitadas todas las calles y comercios inscritos.

Se hará público el fallo de las Calles, tramos de ellas y Comercio ganadores del VI Concurso "Decora Tu Calle, Engalana Caudete" y se le comunicará a cada representante del premio otorgado.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

De 0 a 5 puntos → Originalidad en el tema escogido.

De 0 a 10 puntos → Elementos aéreos.

De 0 a 10 puntos → Aprovechamiento de medios, materiales reciclados y abaratamiento de los cortes de la actividad.

De 0 a 10 puntos → Calidad y dificultad de los trabajos manuales.

De 0 a 5 puntos → Elementos de fachadas.

De 0 a 10 puntos → Decoración de pavimento.

De 0 a 3 puntos → Puesta en escena durante la visita a la calle.

13. ENTREGA DE PREMIOS

El Ayuntamiento publicará en los medios oficiales y a los participantes el lugar y horario de la entrega



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1761 de 23/06/2023
Concejal
DIEGO CUENCA OLVARES
14/08/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/08/2025



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ALAC QKJU 2X2L XMWN

BASES VI CONCURSO DECORACIÓN DE CALLES FIESTAS PATRONALES 2025 - SEFYCU 5558666

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1706 de 08/07/2025
Concejal
FRANCISCO MEDINA REQUEÑA
14/08/2025



Ayuntamiento de

CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1487900D

de dichos premios.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica por parte de los solicitantes la aceptación y cumplimiento de las presentes bases. El incumplimiento de las mismas por parte de un participante supondrá la descalificación en el momento de la puntuación y la imposibilidad de presentarse a futuras ediciones en caso de producirse una vez realizadas las visitas.

Se adjunta a las presentes Bases el modelo de solicitud de inscripción en el concurso.

Documento firmado electrónicamente al margen



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1761 de 23/06/2023
Concejal
DIEGO CUENCA OLVARES
14/08/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/08/2025



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ALAC QKJU 2X2L XMWN

BASES VI CONCURSO DECORACIÓN DE CALLES FIESTAS PATRONALES 2025 - SEFYCU 5558666

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4